

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 18 de Junio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.678

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.585 del 07/06/99 - Decreto N° 2.072/99: Modificatoria	3343
S.G.G. N° 2.587 del 07/06/99 - Aceptación de renuncia del Dr. Mariano Pascual Furci al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros	3343
S.G.G. N° 2.589 del 07/06/99 - Declara Interés Provincial el "Segundo Festival de la Pachamama"	3343
S.G.G. N° 2.590 del 08/06/99 - Aceptación de renuncia de la Ing. Adriana del Valle Pérez al cargo de Secretaria de Cultura	3344
S.G.G. N° 2.591 del 08/06/99 - Aceptación de renuncia de la señora Eleonora Rabinowicz de Ferrer al cargo de Directora de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura	3344
S.G.G. N° 2.592 del 08/06/99 - Designa a la señora Eleonora Rabinowicz de Ferrer en el cargo de Secretaria de Cultura	3344
S.G.G. N° 2.594 del 08/06/99 - Designa al Dr. Carlos Alejandro Gravanago, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros	3344
M. Ha. N° 2.595 del 08/06/99 - Designa representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y ante la Comisión Plenaria y/o Arbitral del Convenio Multilateral	3345
M. Ha. N° 2.596 del 08/06/99 - Designa a la señora Ministra de Hacienda para suscribir documentación de operación de préstamo	3345
M. Ha. N° 2.597 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3346
M. Ha. N° 2.598 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3346
M. Ha. N° 2.599 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3346
M. Ha. N° 2.600 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3347
M. Ha. N° 2.601 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3347
M.P.E. N° 2.602 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3348
M.P.E. N° 2.603 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3348
M.P.E. N° 2.604 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3349
S.G.G. N° 2.605 del 09/06/99 - Designa al Dr. Mariano Antonio Zorpudes en el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Función Pública	3349
S.G.G. N° 2.606 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3350
S.G.G. N° 2.607 del 09/06/99 - Designación de personal en cargo político	3350

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.586 del 07/06/99 - Comisión oficial	3350
S.G.G. N° 2.588 del 07/06/99 - Comisión oficial	3351

RESOLUCIONES

N° 711 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 66	3351
N° 710 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 67	3351
N° 703 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.115	3351
N° 702 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.116	3352
N° 701 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.117	3353
N° 695 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 11.601	3353

EDICTOS DE MINAS

N° 706 - Yesera 7 - Expte. N° 16.377	3353
N° 705 - Paramont Ventures and Finance - Expte. N° 15.220	3354
N° 504 - Lola Mora - Expte. N° 16.390	3354
N° 498 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 16.285	3354
N° 317 - Cabeza de Buey - Expte. N° 16.424	3355

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 713 - Dirección de Vialidad de Salta N° 31/99	3355
N° 697 - U.C.A. Dpto. Contrataciones N° 01/99	3355

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 690 - M.S.P. Hospital Juan D. Perón N° 23	3356
N° 689 - M.S.P. Hospital Juan D. Perón N° 12	3356
N° 688 - M.S.P. Hospital Juan D. Perón N° 13	3356
N° 687 - M.S.P. Hospital Juan D. Perón N° 9	3356

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 700 - Aguirre, Juan Pedro y Fanny Cornejo - Expte. N° 19.391/93	3356
N° 699 - Ramos, Pedro Joaquín - Expte. N° 6.894/98	3356
N° 698 - Capay, María Angela - Expte. N° 7.235/98	3356
N° 696 - Alarcón Lahore, Alicia - Expte. N° 7.382/99	3357
N° 694 - Oropeza Escalante, Luis - Expte. N° 1C-21.373/98	3357
N° 684 - Cruz Corbera y Margarita Amalia Coreico de Corbera - Expte. N° C-31.558/99	3357
N° 682 - Rosa Magno - Expte. N° 1-C-22.156/98	3357
N° 678 - Gutiez, Francisca - Expte. N° 1C-29.278/99	3357
N° 673 - Plaza, José Antonio y Plaza, Rodolfo Aníbal - Expte. N° C-21.663/98	3357
N° 672 - Morales, María Mauricia - Expte. N° C-33.479/99	3358
N° 649 - Suárez, Lindaura - Expte. N° C-33.295/99	3358
N° 638 - López, Santiago Anastacio - Expte. N° C-13.981/98	3358

REMATES JUDICIALES

N° 709 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-29.099/99	3358
N° 708 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-01.105/97	3358
N° 707 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-13.144/97	3359
N° 686 - Por: Marcos Baranoff "Nortes Argentina S.A." - Juicio: Expte. N° 13.467	3359
N° 681 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° A-12.335/96	3360
N° 636 - Por: Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 2.031/96	3360

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 657 - Agüero, Laura Alejandra - Expte. N° C-35.142/99	3361
N° 518 - Eduardo García Caínzo - Expte. N° 2C-24.412/98	3361
N° 475 - Torres, José Darío - Expte. N° C-21.930/99	3361

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 692 - Madrazo, Florencio - Expte. N° 7.344/98	3361
N° 590 - Raimondo Chiérici - Expte. N° 2C-32.690/99	3361

EDICTOS JUDICIALES

N° 670 - Inostrosa, Susana Graciela - Expte. N° 2C-13.897/98	3362
N° 646 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 2C-29.090/99	3362
N° 162 - Canchi, Mercedes - Expte. N° A-80.813/87	3362

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 704 - Latino S.A.	3362
N° 691 - Multimedios San Gabriel S.R.L.	3363

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 693 - Gas Club Salta, para el día 02/07/99.....3364

RECAUDACION

N° 712 - Del día 16/06/99..... 3364

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de junio de 1999

Salta, 07 de junio de 1999

DECRETO N° 2.587

DECRETO N° 2.585

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-12.555/99 Cpde. 1.

VISTO el Decreto N° 2.072/99; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declara de Interés Provincial el "IV Encuentro Internacional de Estudio e Intercambio sobre Tiempo Libre y Recreación", el que se realizaría entre el 12 y el 14 de junio de 1999, en la ciudad de Embalse de Río III - provincia de Córdoba.

Que el Arq. Pablo Carlos Zeiperovich, y el Prof. Gustavo R. Coppola, Director y Coordinador General, de "Recreando" respectivamente, comunican que por diversas razones de ha cambiado el lugar en el cual se llevará a cabo dicho evento, fijándose en definitiva la ciudad de Córdoba - Capital.

Que en consecuencia, procede la modificación del acto aludido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2.072/99 dejando establecido que el "IV Encuentro Internacional de Estudio e Intercambio sobre Tiempo Libre y Recreación", declarado de Interés Provincial por el referido instrumento, se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba - Capital.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mariano Pascual Furci, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 02 de junio de 1999, Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mariano Pascual Furci, D.N.I. N° 5.076.049, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 02 de junio de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 07 de junio de 1999

DECRETO N° 2.589

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.980/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Amigos de Bolivia, solicita se declare de Interés Provincial al "Segundo Festival de la Pachamama", a realizarse en nuestra Ciudad, desde el día 09 de julio al 08 de agosto de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Que el cometido del mismo es estrechar vínculos con Latinoamérica y fomentar nuestra música unida a los hermanos de la región, en el marco de los acontecimientos históricos más caros al sentimiento de Argentina y Bolivia: El 09 de julio y el 06 de agosto, fechas de sus respectivas Independencias.

Que además dicho evento reviste gran importancia por el movimiento turístico que generará.

Que los beneficios de este encuentro serán destinados a Instituciones de bien público de nuestro medio.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Festival de la Pachamama", a realizarse en nuestra Ciudad desde el 09 de julio al 08 de agosto de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.590

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Adriana del Valle Pérez al cargo de Secretaria de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Adriana del Valle Pérez, D.N.I. N° 13.701.820, al cargo de Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 07 de junio de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.591

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Eleonora Rabinowicz de Ferrer al cargo de Directora de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Eleonora Rabinowicz de Ferrer, D.N.I. N° 11.055.522, en el cargo de Directora de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 08 de junio de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.592

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Adriana del Valle Pérez al cargo de Secretaria de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Eleonora Rabinowicz de Ferrer, D.N.I. N° 11.055.522, en el cargo de Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 08 de junio de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.594

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.587/99 mediante el cual se acepta la renuncia del Dr. Mariano Pacual Furci, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Alejandro Gravanago, D.N.I. N° 13.334.689, en el cargo de

Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con igual vigencia que lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto el Decreto N° 132/95 y su prórroga.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.595

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO la necesidad de designar nuevos representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y ante la Comisión Plenaria y/o Arbitral del Convenio Multilateral; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad surge como consecuencia del cambio de autoridades en el área del Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 07 de junio de 1999, désígnase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti de Pasarell, D.N.I. N° 6.298.505, como Representante Titular de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y al señor Secretario de Ingresos Públicos de la provincia de Salta, C.P.N. Juan José Fernández, L.E. N° 7.850.751 en el cargo de Representante Suplente ante la mencionada Comisión.

Art. 2° - Con igual vigencia, désígnase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti de Pasarell, D.N.I. N° 6.298.505, en el cargo de Representante Permanente y Vocal Titular de la provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y al señor Secretario de Ingresos Públicos de la provincia de Salta, C.P.N. Juan José Fernández, L.E. N° 7.850.751 en el cargo de Representante y Vocal Suplente ante las citadas Comisiones.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes y con las vigencias indicadas, déjase sin efecto el Decreto N° 2.696 de fecha 18 de junio de 1997.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.596

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 011-49.813/99.

VISTO la aprobación del préstamo solicitado por la provincia de Salta al Banco de la Nación Argentina de U\$S 8.000.000 (Dólares Estadounidenses ocho millones); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.435/99 se autorizó al Ministerio de Hacienda a convenir la operación de préstamo y a suscribir la documentación correspondiente.

Que a fin de perfeccionar el préstamo otorgado resulta necesario cumplir con las condiciones exigidas y que los trámites que se encuentran pendientes deben ser realizados por el titular del Ministerio de Hacienda.

Que con fecha 04/06/99 la Secretaría de Programación Económica y Regional dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, dictó la Resolución N° 150 por la cual se aprueban las condiciones del préstamo solicitado.

Que asimismo con fecha 04/06/99 se produjo la designación de la C.P.N. Alicia Asti de Passarell como Ministra de Hacienda.

Que en virtud de ello, resulta conveniente designar a la señora Ministra de Hacienda para suscribir la documentación correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Désígnase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia Asti de Passarell, D.N.I. N° 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y demás autoridades; quedando asimismo facultada a instrumentar los acuerdos pertinentes y perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.597

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Omar Gustavo Portal, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contemplan la baja de la designación del señor Celvio Piriz Da Rosa y el monto proporcional de la baja de la designación de la señora María Silvia Lemos, en el Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Omar Gustavo Portal, D.N.I. N° 18.020.739, en cargo político Nivel 1 en el Ministerio de Hacienda a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, las designaciones efectuadas por Decretos N°s. 167/96 - Celvio Piriz Da Rosa; 33/97 - María Silvia Lemos, ambos en el Ministerio de Hacienda y 2.706/97 - Omar Gustavo Portal, en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.598

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Flavio Javier Aguilera Ugolini, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contemplan la baja de la designación de la señorita Marta Elisa Mosca y el monto proporcional de la baja de la designación del señor Jorge Eduardo Quinteros, en el Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. N° 21.312.803, en cargo político Nivel 1 en el Ministerio de Hacienda a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, las designaciones efectuadas por Decretos N°s. 1.466/96 - Marta Elisa Mosca en el Ministerio de Hacienda y 3.857/97 - Flavio Javier Aguilera Ugolini, en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.599

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Raúl Antonio Rodríguez, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contemplan la baja de la designación de la señora Rita A. Trujillo de Gutiérrez y el monto proporcional de la baja de la designación de la señora María Silvia Lemos, en el Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 13.347.982, en cargo político Nivel I en el Ministerio de Hacienda a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, las designaciones efectuadas por Decretos N°s. 1.051/96 - Rita A. Trujillo de Gutiérrez en el Ministerio de Hacienda y 2.709/97 - Raúl Antonio Rodríguez, en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.600

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señorita Silvana Cecilia Fiorini, para el desempeño de tareas de máxima

confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Edmundo Mario Barazzutti.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señorita Silvana Cecilia Fiorini, D.N.I. N° 20.567.589, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Hacienda a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación efectuada por Decreto N° 1.883/96 - Edmundo Mario Barazzutti en el Ministerio de Hacienda y rescíndese el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la señorita Silvana Cecilia Fiorini, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, aprobado por Resolución N° 698/98.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.601

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Jorge Eduardo Quinteros, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación como Jefe de Programa RTP en la Secretaría de Ingresos Públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Jorge Eduardo Quinteros, D.N.I. N° 8.162.395, en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Hacienda a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta en la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación efectuada al señor Jorge Eduardo Quinteros como Jefe de Programa RTP de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.602

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señorita Beatriz Cecilia Relich Nabhen, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Raúl Antonio Rodríguez en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señorita Beatriz Cecilia Relich Nabhen, D.N.I. N° 13.034.222, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación efectuada a la señorita Beatriz Cecilia Relich Nabhen por Decreto N° 1.679/96 en cargo político Nivel 3 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.603

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Jorge Alberto Juárez, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Omar Gustavo Portal en el Ministerio de la Producción y el Empleo y el monto proporcional de la baja del señor Jorge Eduardo Quinteros como Jefe de Programa RTP en la Secretaría de Ingresos Públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Jorge Alberto Juárez, D.N.I. N° 17.580.268, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación efectuada al señor Jorge Alberto Juárez por Decreto N° 665/96 como Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.604

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Guillermo Adrián Miller, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Flavio Javier Aguilera Ugolini en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Guillermo Adrián Miller, D.N.I. N° 23.318.451, en cargo político Nivel

3 en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación efectuada al señor Guillermo Adrián Miller por Decreto N° 165/96 en cargo político Nivel 5 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.605

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Mariano Antonio Zorpudes, como Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Función Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Jorge Alberto Juárez como Coordinador Administrativo en la Secretaría de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Mariano Antonio Zorpudes, D.N.I. N° 16.899.311, en el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al nivel de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.606

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señorita Rosa Carmen Lavilla, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Guillermo Adrián Miller en la Secretaría de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señorita Rosa Carmen Lavilla, D.N.I. N° 16.516.174, en cargo político Nivel 5 en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de junio de 1999

DECRETO N° 2.607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Aníbal Andrés Zapata, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señorita Beatriz Cecilia Relich Nabhen en la Secretaría de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Aníbal Andrés Zapata, D.N.I. N° 18.230.098, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.586 - 07/06/99 - Expte. N° 16-10.444/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizarán la señora Laura Adriana Scaro, D.N.I. N° 6.297.771, Secretaria de la Gobernación de Turismo y el señor Agustín Usandivaras, D.N.I. N° 8.166.550, Director General de Audiencias, integrando la comitiva oficial del suscripto, hacia la República de Francia, desde el 04 al 16 de junio de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior la liquidación de viáticos se efectuará de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, más pasajes ida y vuelta vía aérea, conforme el siguiente detalle:

- * Señor Gobernador del 10 al 16/06/99.
- * Señora Secretaria de la Gobernación de Turismo del 08 al 16/06/99.
- * Señor Director General de Audiencias del 04 al 16/06/99.

Art. 3° - Déjase establecido que al regreso de la Misión autorizada en el Artículo 1°, se reconocerán los gastos de representación que ocasione la misma, debiéndose efectuar por la Dirección General de Audiencias, la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, se imputará a las Jurisdicciones 1 y 4 - Unidades de Organizaciones 01 y 01 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 2 - Inc. 3 - Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.588 - 07/06/99 - Expte. N° 16-10.431/99.

Artículo 1° - Apruébase la Comisión Oficial que realizarán hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 08 al 13 de junio de 1999, el personal de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, que a continuación se nomina:

- * Lic. Adriana Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468, Directora Ejecutiva.
- * Lic. Fresia Robledo Poma, D.N.I. N° 21.633.461.
- * Téc. Javier Francisco Arias, D.N.I. N° 29.088.091.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse pasaje ida y vuelta vía aérea, Salta - Antofagasta - Salta, más viáticos de acuerdo a los términos del Decreto N° 1.579/98, a favor de la Lic. Adriana Cantarero.

Art. 3° - Déjase establecido que los gastos de representación que demande el viaje de la Lic. Fresia Robledo Poma y del Téc. Javier F. Arias, serán rendidos al regreso del mismo.

Art. 4° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de la erogación ordenada en los Artículos 2° y 3°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 2 - Inc. 3 - Partida Principal 7 - P. Parcial 2 y 1 - Presupuesto 1999.

RESOLUCIONES

O.P. N° 711 F. v/c. N° 9.198

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución N° 66/99 - 16/06/99.

Artículo 1° - Desestimar la denuncia formulada por el señor Virgilio Villena en contra de la Empresa

T.A.N.O.A. S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

O.P. N° 710 F. v/c. N° 9.198

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución N° 67/99 - 16/06/99.

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 128 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Doscientos (200) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Intimar a la Empresa El Salteño S.A. para que en el plazo de 72 horas de notificada la presente proceda a presentar la documentación faltante de los internos N°s. 34 y 35, bajo apercibimiento de ordenar el retiro de circulación de los mismos.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

O.P. N° 703 F. N° 111.499

Salta, 27 de mayo de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 1.115

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

La Resolución General N° 843 del 20 de diciembre de 1993 que establece el Régimen de Derechos de Certificación de Firmas de este Consejo Profesional.

La necesidad de establecer el encuadre que corresponde a los Informes Especiales de Procedimientos de Auditoría acordados con la ANSeS sobre Declaración Jurada para el pago directo de Asignaciones Familiares y sobre saldos a favor de Asignaciones Familiares pagadas en exceso; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado sobre el tipo de Actuaciones Profesionales a que se refieren las Resoluciones de la ANSeS D.E. N° 884 y D.E. N° 885, resulta adecuado que las mismas sean clasificadas como del Tipo "D", a lo fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que deben clasificarse como Actuaciones Profesionales Tipo "D", las siguientes:

* Informe Especial de Procedimientos de Auditoría acordados con la ANSeS sobre Declaración Jurada para el pago directo de Asignaciones Familiares.

* Informe Especial sobre saldos a favor de Asignaciones Familiares pagadas en exceso.

Art. 2° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/99

O.P. N° 702

F. N° 111.499

Salta, 10 de junio de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 1.116

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta**

VISTO:

La inquietud existente entre diversos posgraduados con el título de Especialista en Sindicatura Concursal, para la habilitación de un Registro de Especialistas.

Las atribuciones conferidas a este Consejo por el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la creación de un "Registro de Especialistas en Sindicatura Concursal", en el que podrán inscribirse los matriculados interesados en prestar servicios propios de la especialidad mencionada.

Que este Consejo junto con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, ha promovido la creación de la carrera de Posgrado de Especialista en Sindicatura Concursal.

Que de acuerdo a lo antes expresado, resulta conveniente la creación del mencionado Registro en esta jurisdicción, atento que no implica ningún tipo de restricción al ejercicio de la profesión ni al libre juego de la oferta y demanda de este tipo de servicios, pero

posibilita la existencia de una nómina actualizada de consulta para los interesados en solicitar servicios especializados.

Que es deber del Consejo Profesional ejercer el contralor de la actividad profesional.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear el Registro de Especialistas en Sindicatura Concursal, en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el que podrán inscribirse los matriculados que posean el título de Posgrado de Especialista en Sindicatura Concursal expedido por universidades autorizadas y presten o estén interesados en prestar servicios propios de la especialidad mencionada.

Art. 2° - Disponer que las personas que soliciten su inscripción en el mencionado Registro deberán satisfacer los siguientes requisitos.

- Presentar nota de solicitud de inscripción, debiéndose hacer mención expresa del número de matrícula tomo y folio de inscripción en la matrícula de Contador Público en este Consejo Profesional.
- Presentar el Diploma original, acompañado de una fotocopia o fotografía reducida del diploma (anverso y reverso).
- No registrar deuda por ningún concepto con el Consejo Profesional.

Art. 3° - Dejar establecido que:

- Una vez aprobadas las solicitudes de inscripción, se atribuirá un número de orden en el Registro de Especialistas en Sindicatura Concursal, incorporándose dicha documentación en el legajo que el matriculado posee en este Consejo.
- Los inscriptos en el mencionado Registro quedan alcanzados por el régimen disciplinario del Consejo Profesional y no abonarán monto alguno en concepto de derecho de inscripción y de ejercicio profesional por este Registro.

Art. 4° - Dejar establecido que las disposiciones del "Reglamento de Matrículas" son de aplicación supletoria para todos aquellos aspectos no previstos por esta Resolución General.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 49,00

e) 18/06/99

O.P. N° 701

F. N° 111.499

Salta, 10 de junio de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 1.117

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 14 "Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la Provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488.

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576, habiéndose cumplido los plazos legales pertinentes.

Que resulta necesario avanzar en lograr la armonización de las "Normas Contables Profesionales" en las diversas jurisdicciones del país.

Que a la fecha, no existen en el ámbito de la Provincia normas específicas en materia de preparación de información contable de las participaciones en negocios conjuntos.

Que en su oportunidad se han cumplido las sucesivas etapas de investigación y período de consulta.

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la Resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar a la Resolución Técnica N° 14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como norma contable reconocida como tal por este Consejo.

Art. 2° - Considerar parte integrante de esta Resolución, a todos sus efectos a la Resolución Técnica N° 14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 3° - Establecer que las normas referidas en el Artículo 1° tendrán vigencia para los Estados Contables Anuales o de Períodos Intermedios

correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 01 de julio de 1999, permitiendo su aplicación anticipada en los Estados Contables de ejercicios iniciados con anterioridad a dicha fecha.

Art. 4° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 41,00

e) 18/06/99

O.P. N° 695

F. v/c. N° 9.197

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 11.601 - 07/06/99 - Expte. N° 81-38.888/99.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a los señores Vocales, Dra. María Cristina Garros Martínez, en su calidad de expositora y C.P.N. Miguel Angel Jorge, como asistente, para participar del Seminario Nacional de Control Gubernamental en la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a partir del 09/06/99 y hasta el 12/06/99 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inc. 3 - Servicios No Personales - Ejercicio 1999.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Subárea Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 706

F. N° 111.504

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Paramount Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 16.377 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de sulfatos diseminados de

oro, cobre y molibdeno, ubicados en el Dpto. Cafayate. La mina se denominará Yesera 7. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.106.696,5000	3.527.002,5000
Esquinero N° 1	7.106.848,5000	3.526.529,0000
Esquinero N° 2	7.106.848,5000	3.527.529,0000
Esquinero N° 3	7.108.531,5000	3.527.529,0000
Esquinero N° 4	7.108.531,5000	3.530.026,7917
Esquinero N° 5	7.107.069,6579	3.530.091,5698
Esquinero N° 6	7.104.525,3599	3.529.805,4386
Esquinero N° 7	7.103.031,5000	3.529.231,7929
Esquinero N° 8	7.103.031,5000	3.526.529,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.664 Has. 3.871 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Barro, Horacio Benjamín; Barro, Sergio Marcelino y otros; Arnaldo Etchart S.A. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 29/06 y 12/07/99

O.P. N° 705

F. N° 111.505

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la firma Paramont Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 15.220 ha solicitado permiso de cateo de 9.500 Has., en el Dpto. Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.221.555,0000	3.592.250,0000
Esquinero N° 2	7.221.555,0000	3.597.250,0000
Esquinero N° 3	7.202.555,0000	3.597.250,0000
Esquinero N° 4	7.202.555,0000	3.592.250,0000

Los terrenos afectados son de propiedad de Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban (Mat. N° 9.877), Arancibia, Luisa (Mat. N° 894), Díaz, Pedro José y otros (Mat. N° 162) Gutiérrez, Sabina (Mat. N° 450). Sus. de Saida Abraham Hadad (Mat. N° 7.210). Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 04 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 18/06 y 02/07/99

O.P. N° 504

F. N° 111.266

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. p/Dec. Ley 456/97) que la empresa Lapacha Minera S.R.L. por Expte. N° 16.390, ha denunciado el descubrimiento de diseminado de oro, plata, plomo y zinc, en el departamento San Carlos. La mina se denominará "Lola Mora". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.116.416	3.447.861
Esq. N° 1	7.119.883,1100	3.443.270,3300
Esq. N° 2	7.119.883,1100	3.450.270,3300
Esq. N° 3	7.112.883,1100	3.450.270,3300
Esq. N° 4	7.112.883,1100	3.447.500,0000
Esq. N° 5	7.115.000,0000	3.447.500,0000
Esq. N° 6	7.115.000,0000	3.443.270,3300

Superficie libre probable 4.004 Has., 6.253 m². Los terrenos son de: La Empresa Finansur S.A., Zona Finca Jasimaná, Dpto. San Carlos, con domicilio en Tte. Gral. Perón N° 2200, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Secretaría: Salta, 14 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 18/06 y 01/07/99

O.P. N° 498

F. N° 111.256

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 16.285, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado oro, plata y cobre, ubicado en el departamento Rosario de Lerma - Comarca Nevado de Acay. La mina se denominará "Acay IV". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.300.970	3.484.900
Esquinero N° 1	7.302.305	3.483.935
Esquinero N° 2	7.302.305	3.486.935
Esquinero N° 3	7.300.305	3.486.935
Esquinero N° 4	7.300.305	3.483.935

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 600 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Taritolay, Francisco; Taritolay, Hipólito; Taritolay, Epifanio y otro (Mat. N° 207). Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 18/06 y 01/07/99

O.P. N° 317

F. N° 110.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Decreto Ley N° 430/57, que la firma Concanor S.A., el 24 de agosto de 1998, por Expte. N° 16.424, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominarán "Cabeza de Buey". Ubicada en el departamento General Güemes, lugar Arroyo Cabeza de Buey y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
Esquinero N° 1	3.598.301,81	7.258.197,00
Esquinero N° 2	3.598.258,12	7.258.165,26
Esquinero N° 3	3.598.258,12	7.258.128,26
Esquinero N° 4	3.598.169,94	7.258.064,19
Esquinero N° 5	3.598.145,48	7.258.087,87
Esquinero N° 6	3.598.102,73	7.257.970,35
Esquinero N° 7	3.598.027,40	7.257.900,10
Esquinero N° 8	3.597.967,05	7.257.866,65
Esquinero N° 9	3.597.834,99	7.257.939,86
Esquinero N° 10	3.597.838,06	7.257.895,97
Esquinero N° 11	3.597.809,18	7.257.831,10
Esquinero N° 12	3.597.835,42	7.257.816,56
Esquinero N° 13	3.597.923,31	7.257.840,11
Esquinero N° 14	3.597.923,31	7.257.754,11
Esquinero N° 15	3.597.826,89	7.257.695,76
Esquinero N° 16	3.597.827,55	7.257.702,63
Esquinero N° 17	3.597.770,32	7.257.611,04
Esquinero N° 18	3.597.645,17	7.257.535,85
Esquinero N° 19	3.597.519,54	7.257.430,43
Esquinero N° 20	3.597.063,50	7.257.316,72
Esquinero N° 21	3.596.943,67	7.257.310,44
Esquinero N° 22	3.596.802,84	7.257.285,61
Esquinero N° 23	3.596.722,85	7.257.284,22
Esquinero N° 24	3.596.619,87	7.257.269,74
Esquinero N° 25	3.596.612,61	7.257.298,85
Esquinero N° 26	3.596.722,24	7.257.316,22
Esquinero N° 27	3.596.802,23	7.257.317,61
Esquinero N° 28	3.596.943,06	7.257.342,44
Esquinero N° 29	3.597.052,91	7.257.348,20
Esquinero N° 30	3.597.502,15	7.257.460,21
Esquinero N° 31	3.597.624,72	7.257.563,06
Esquinero N° 32	3.397.747,29	7.257.636,71
Esquinero N° 33	3.597.809,82	7.257.736,78
Esquinero N° 34	3.597.854,98	7.257.728,00
Esquinero N° 35	3.597.901,02	7.257.772,46
Esquinero N° 36	3.597.901,02	7.257.802,46

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
Esquinero N° 37	3.597.833,40	7.257.784,34
Esquinero N° 38	3.597.768,68	7.257.820,22
Esquinero N° 39	3.597.806,10	7.257.904,26
Esquinero N° 40	3.597.799,60	7.257.996,04
Esquinero N° 41	3.597.968,48	7.257.902,47
Esquinero N° 42	3.598.019,58	7.257.931,97
Esquinero N° 43	3.598.081,75	7.257.989,94
Esquinero N° 44	3.598.134,76	7.258.135,59
Esquinero N° 45	3.598.166,41	7.258.105,93
Esquinero N° 46	3.598.227,09	7.258.149,11
Esquinero N° 47	3.598.227,09	7.258.187,11
Esquinero N° 48	3.598.280,48	7.258.225,90

Superficie libre de 7 Has. 7.667 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27/05, 04 y 18/06/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 713

F. v/c. N° 9.199

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 31/99

"Proyecto y Ejecución de Obra Básica de Arte y Pavimento Ruta Provincial N° 14 - Acceso a Colonia Santa Rosa, Orán".

Precio del Pliego: \$ 600,00.

Fecha de Apertura: El 19 de julio de 1999 a horas 09:00 en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta - Capital. Tel./Fax 4310816.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del 30 de junio de 1999 al 12 de julio de 1999 en el horario de 08:00 a 13:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/99

O.P. N° 697

F. N° 111.497

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Licitación Pública N° 01/99**

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia del edificio de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Destino: Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 07 de julio de 1999 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Delegación Casa de Salta, sita en avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal.

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Delegación Casa de Salta.

Precio: Pesos doscientos treinta (\$ 230,00).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: Hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 690 F. N° 111.479

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 23

Fecha de Apertura: 24/06/99, Hs. 12:00.

Adquisición: Maquinarias para lavandería.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

O.P. N° 689 F. N° 111.479

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 12

Fecha de Apertura: 24/06/99, Hs. 10:00.

Adquisición: Artículos de limpieza.

Hospital Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza y Mosconi.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

O.P. N° 688 F. N° 111.479

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 13

Fecha de Apertura: 24/06/99, Hs. 11:00.

Adquisición: Artículos de electricidad.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

O.P. N° 687 F. N° 111.479

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 9

Fecha de Apertura: 24/06/99, Hs. 09:00.

Adquisición: Víveres secos.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 700 R. s./c. N° 8.267

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Juan Pedro y Fanny Cornejo", Expte. N° 19.391/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 24 de mayo de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 23/06/99

O.P. N° 699 R. s./c. N° 8.266

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos caratulados: "Suc. Ramos, Pedro Joaquín", Expte. N° 6.894/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 20 de mayo de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 18 al 23/06/99

O.P. N° 698 R. s./c. N° 8.265

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial

Sud - Metán, en los autos caratulados: "Suc. de Capay, María Angela", Expte. N° 7.235/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 26 de abril de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 23/06/99

O.P. N° 696

F. N° 111.495

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Alarcón Lahore, Alicia y Ab-Intestato de Vera, Ramón Antonio", Expte. N° 7.382/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 20 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/06/99

O.P. N° 694

F. N° 111.492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Oropeza Escalante, Luis - Sucesorio", Expte. N° 1C-21.373/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de junio de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/06/99

O.P. N° 684

F. N° 111.476

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María

Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Cruz Corbera y Margarita Amalia Coreico de Corbera", Expte. N° C-31.558/99 cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de mayo de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. N° 682

F. N° 111.474

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosa Magno", Expte. N° 1-C-22.156/98, en trámite por ante dicho Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de junio de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. N° 678

F. N° 111.468

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Gutierrez, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 1C-29.278/99, cítase por edictos (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. N° 673

F. N° 111.466

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima

Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Plaza, José Antonio y Plaza, Rodolfo Anfbal", Expte. N° C-21.663/98, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión José Antonio Plaza, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de junio de 1999. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. N° 672

F. N° 111.460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la doctora Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Morales, María Mauricia - Sucesorio", Expte. N° C-33.479/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. N° 649

F. N° 111.417

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Suárez, Lindaura s/Sucesorio", Expte. N° C-33.295/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 18/06/99

O.P. N° 638

R. s./c. N° 8.262

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "López, Santiago Anastacio s/Sucesorio", Expte. N°

C-13.981/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 18/06/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 709

F. N° 111.509

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El día 18 de junio de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes, a horas 17,45: Una mesita de madera con tres estantes para teléfono; una mesa de madera con tres estantes para televisor; un lavarropas Eslabón de Lujo 600 AWH 721 sin comprobar funcionamiento; un espejo con marco de madera; una mesa para televisor de caño y fórmica con tres estantes; un reloj de pared de vidrio; dos portamacetas de caño con tres patas con plantas plásticas. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "Alfredo Ignacio Corral S.A. vs. Castilla, Julián Gerardo - Ejecutivo", Expte. N° 1C-29.099/99. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Teléfonos 421-5882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de Muñños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/99

O.P. N° 708

F. N° 111.508

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El día 18 de junio de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes, a horas 18,10: Multibanco para armado de motores, s/pernos ni bandeja; compresor; soldadora autógena con tubo de oxígeno, manguera y pico; taladro eléctrico de banco, trifásico; soldadora eléctrica Valmara 1750 de tres fases, 350 amp.; gato

hidráulico de Tn.; equipo de audio Sony con bandeja para CD, doble cassette con dos parlantes; órgano electrónico Yamaha con pedal; juego de living tapizado en cuerina. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, en juicio seguido contra Rementería, Elio Rodolfo, Expte. N° 1C-01.105/97. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Teléfonos 421-5882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/99

O.P. N° 707

F. N° 111.507

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El día 18 de junio de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes, a horas 18,05: Televisor color 20", marca Philips; juego de living compuesto de un sofá en pana; mesa redonda de madera con sillas de madera con asiento y respaldo tapizado en pana. Ordena la Dra. Mirta Marco de Caminoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, en juicio seguido contra Ortiz, Pedro, Expte. N° A-13.144/97. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Teléfonos 421-5882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/99

O.P. N° 686

F. N° 111.477

Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE

JUDICIAL CON BASE

El inmueble sito en la calle Alberdi N° 665,
departamento General Güemes,
provincia de Salta

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en

la avenida Callao N° 635, Piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Nortes Argentinas S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día miércoles 30 de junio de 1999 a horas 10:30, en el local de la calle Pte. J.D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ra., Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Avenida Leandro N. Alem. Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m². Superficie según título: 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la plaza central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de General Güemes está ubicada a 58 Kms. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 Kms. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Provincial 51 y luego por la Ruta 34, a 70 Kms. de San Salvador de Jujuy, a 34 Kms. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad de Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones: El 1ro.: Superficie aprox. de 360 m². (30 mts. x 12 mts.), cubierto. El 2do.: Superficie de 320 m². (20 mts. x 16 mts.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3ro: Superficie de 1.575 m². (63 mts. x 25 mts.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen piso de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierto (1 galpón) de 320 m². Total: 2.255 m². aprox. Superficie de 4.050,91 m². aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento; sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 208.500, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municipal: Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: \$ 228,11 al 11/08/98 (fs. 1042/45). Dirección Rentas Salta: Sin deudas Imp. Inmob. hasta 1986 s/informe del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que

podrían dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Artículo 580 del Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Artículo 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 21 y 22 de junio, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.

Imp. \$ 275,00 e) 16 al 24/06/99

O.P. N° 681 F. N° 111.473

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL SIN BASE

**Un Ford Falcon Rural, modelo 79 -
destalonadora - amoladora**

El día 18 de junio de 1999, a horas 18:10, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado: Un automóvil marca Ford Falcon, versión rural STD, 4 puertas, N° de motor XEAA28231, chasis KA22XE17880, en regular estado con radio Philco sin perillas, torpedo roto, sin manija puerta trasera, parrilla, óptica y luces de posición delanteras rotas, con roturas en guardabarros y abolladuras, pintura regular estado con dos cubrealfombras. Una destalonadora neumática, color azul, sin marca. Una amoladora eléctrica, marca Celcar, modelo GC serie 22310, con piedra y cepillo. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, en autos caratulados: "Gordillo, Hugo Valentín c/Rodríguez, Rodolfo y otros", Expte. N° A-12335/96. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Informes al Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 4320401. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 18/06/99

O.P. N° 636 F. N° 111.391
J.M. Leguizamón N° 1881

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en calle Jujuy
N°s. 274 - 276, (entre Urquiza y San Martín)

Remate: Viernes 18 de junio de 1999, a horas 18:05 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta Ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97.069, Sección E, Manzana 21, Parcela 8a del departamento Capital. 1) Extensión: Frente 11,00 mts.; contrafrente 11,20 mts., L.N. 9,10 mts., L.S. 11,30 mts. Límites: N. propiedad de Domingo Baldovino, S. propiedad de José Abraham Yazlle, E. calle Jujuy, O. propiedad de José Domingo Baldovino. 2) Lote "c" s/pl. L.N. línea quebrada que partiendo del extremo O. corre al E. 23 mts. quebrando al S. con inclinación al E. 2,20 mts. quiebra al E. 2,70 mts. L.S. 26,00 mts., L.E. 6,00 mts., L.O. 11,80 mts. Límites: N. Parcelas 8 y 38, S. Fracc. "a" y "b", E. Parcela 9 y parte de la 8, O. Parcela 14, Fracc. 8 "a" que se anexa, Plano N° 8837. Extensión: L.N. 9,00 mts., L.S. 9,05 mts., L.E. 11,98 mts., L.O. 12,70 mts. Superficie 11,26 m². Límites: N. Parcela 39f, Matrícula N° 44928, propiedad de Celestina Brizuela de Genovese y Parcela 7a, Matrícula N° 40.994, propiedad de Erico Schneider, S. Parcela 15 y Matrícula N° 97.068, propiedad de Electro Mercantil S.A., E. Fracc. a la cual se anexa detallada anteriormente, O. Parcela 16, Matrícula N° 1.885, propiedad de Julio Argentino Pérez y otros. Extensión: S/T. 26,00 mts., L.S. 26,00 mts., L.E. 8,50 mts., L.O. 11,80 mts. Superficie 249,52 m². Superficie Total: 464,24 m², datos según cédula parcelaria.

Estado de ocupación: Ocupado por la Firma Electro Mercantil S.A. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en calle Jujuy N°s. 274 y 276, es un galpón de aprox. 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo, techo de chapas, posee una parte de losa que forma un entepiso, consta con dos baños, posee los siguientes servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, es habitado por el señor Alvaro Choque y familia en carácter de sereno en una habitación en el entepiso, inf. Oficial de Justicia. Base \$ 46.726,35 (correspondiente a su valuación fiscal).

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, y/o cheque certificado de plaza a la orden del Juzgado Federal de Salta N° 1, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Electro Mercantil S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 2.031/96.

Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. El inmueble podrá ser revisado en horario comercial los días martes 15, miércoles 16 y viernes 18. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta - Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 15, 16 y 18/06/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 657 F. N° 111.432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Agüero, Laura Alejandra s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-35.142/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de junio de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15, 16 y 18/06/99

O.P. N° 518 F. N° 111.277

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Massafra de Perotti, en autos caratulados: Eduardo García Cañzo, Inscripción de Martillero, Expte. N° 2C-24.412/98, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. María del C. Massafra de Perotti, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 08 al 22/06/99

O.P. N° 475 F. N° 111.221

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Enrique Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: Torres, José Darío s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-21.930/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese por el término de ocho días. Salta, 28 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 07 al 18/06/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 692 F. N° 111.483

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Madrazo, Florencio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 7.344/98, hace saber que con fecha 27 de enero de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Madrazo, Florencio, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.261.085, con domicilio real en finca El Rincón; camino a Balderrama, Ruta 34 (Metán) de esta provincia de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Héctor Apaza, con domicilio en calle San Martín N° 150, local N° 3 de la ciudad de Metán; quedando los acreedores intimados a formular sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de agosto de 1999. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por cinco días corridos. Metán, 04 de junio de 1999. Firmado: Dr. Teobaldo René Osore, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 25/06/99

O.P. N° 590 F. N° 111.333

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez -interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta (Avda. Belgrano 1002, planta baja), Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° 2C-32.690/99, caratulado "Concurso Preventivo de Chiérici, Raimondo", a los acreedores y deudores de la concursada hace saber:

1.- Que el día 20 de abril de 1999 ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Raimondo Chiérici, D.N.I. N° 15.209.303, con domicilio real en la calle Alsina 753 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Mónica Montellano, con domicilio procesal en calle Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención a los acreedores los martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,00.

3.- Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1999 o el subsiguiente día hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4.- Que se ha fijado el día 16 de setiembre de 1999, o el subsiguiente hábil, para la presentación del

Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 03 de noviembre de 1999 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de junio de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 18/06/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 670

F. Nº 111.458

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/ Inostrosa, Susana Graciela s/Ejecutivo", Expte. Nº 2C-13.897/98, cita y emplaza a la demandada, Inostrosa, Susana Graciela, por el término de 6 (seis) días, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designársele al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Artículo 343 - 2ª parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 04 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 22/06/99

O.P. Nº 646

R. s/c. Nº 8.263

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia,

Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari en Expte. Nº 2C-29.090/99, caratulados: "Ilvento, Carmen Inés vs. Arena, Miguel Angel - Divorcio Vincular", cita a Miguel Angel Arena, a que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 15, 16 y 18/06/99

O.P. Nº 162

R. s/c. Nº 8.230

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Canchi, Mercedes - Rectificación de Partida y Cambio de Nombre", Expte. Nº A-80.813/87, cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses, a los interesados y acreedores de Mercedes Canchi a comparecer a formular oposición al pedido de rectificación de partida y cambio de nombre, por el término de 15 días a partir desde el día siguiente al de la última publicación. Publíquese por el término de 1 día por mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 17/05 y 18/06/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 704

F. Nº 111.503

LATINO S.A.

Fecha de Contrato: 19 de enero de 1992, Escritura Pública Nº 20.

Socios: Víctor Alberto Ortiz Larrán, argentino, D.N.I. Nº 16.517.569, soltero, de 29 años de edad, empresario, domiciliado en calle Las Calandrias Nº 1620, de esta Ciudad y Marfa Amoroso Larrán, argentina, D.N.I. Nº 21.633.540, soltera, de 21 años de edad, empresaria, domiciliada en calle Las Calandrias Nº 1620, de esta Ciudad.

Denominación: LATINO S.A.

Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, en Leguizamón Nº 953.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) **Comerciales:** A la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser, radio, televisión, carteleros, letreros móviles o impresos, películas cinematográficas o cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir, asesorar, realizar y ejecutar programas para radio y/o televisión y/o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin: Organización, funcionamiento y asesoramiento

de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en Empresas y Organismos, Instituciones y Personas y/o Entes Jurídicos, así como también eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales o internacionales. Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y/o terceros, conforme a usos y costumbres de las distintas plazas y mercados. Organización de viajes, recorridos y recepciones, atenciones, como así también campañas o acciones promocionales por cuenta propia o de terceros y toda clase de actividades turísticas conexas, impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros y documentos y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora, así como también la comercialización, compra, venta, importación y exportación de lo precedentemente relacionado; la edición de diarios, periódicos, revistas, libros, discos, cassettes, videos, afiches y cualquier tipo de publicación y/u otro medio gráfico o audiovisual de comunicación; su venta o distribución en el país o en el extranjero. B) **Mandataria:** Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas.

Capital Social: Es de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por doce acciones ordinarias al Portador de Pesos un mil cada una, con derecho a un voto por acción totalmente suscriptas.

Integración del Capital: El capital es suscrito es este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) Víctor Alberto Ortiz Larrán, suscribe seis acciones e integra en dinero efectivo la suma de Pesos tres mil. B) Doña María Amoroso Larrán suscribe seis acciones e integra en dinero efectivo la suma de Pesos tres mil, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos doce mil y un capital integrado de Pesos seis mil. Se obliga a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad.

Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis directores titulares, siendo el término de su elección de dos ejercicios.

Directorio actual: Presidente: Víctor Alberto Ortiz Larrán; Vicepresidenta: María Amoroso Larrán; Director Suplente: Fernando Figueroa Adamo, argentino, D.N.I. N° 16.883.679, soltero, de 25 años de edad, empresario, domiciliado en calle Los Petiribíes N° 478, de esta Ciudad.

Ejercicio Social: Cierra el día 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 18/06/99

O.P. N° 691

F. N° 111.481

"MULTIMEDIOS SAN GABRIEL S.R.L."

1) **Nombre de los Socios:** Beatriz María Berger, D.N.I. N° 16.625.418, nacida el 14/03/63, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle avenida Uruguay N° 486, ciudad de Salta; y el señor José Ricardo Fidel Sanz, D.N.I. N° 13.844.637, nacido el 26/05/60, argentino, casado, de actividad comerciante, con domicilio en calle pasaje Gobelli N° 1885, de la ciudad de Salta.

2) **Fecha de Instrumento:** 19 de mayo de 1999.

3) **Denominación:** "Multimedios San Gabriel S.R.L."

4) **Domicilio Social:** Pasaje Gobelli N° 1885, ciudad de Salta.

5) **Objeto:** La presente sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: A) La explotación comercial de estaciones difusoras de radio telefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones destinadas a ser recibidas por el público en carácter de programas culturales, artísticos, informativos, educativos y de entretenimientos, sea en forma fonográfica y/o cinematográficas y/o por cualquier otro medio, mediante la contratación y/o subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos, particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, dictadas o a dictarse. B) La construcción, instalación, conservación, refacción, reforma, mejora, adquisición, enajenación, explotación y/o administración de toda clase de redes, líneas y servicios de radiotelefonía, televisión y/o cualquier otro medio de transmisión. C) La construcción, instalación, conservación y reformas de edificios, centrales, redes o cualquier otras

instalaciones usadas o que puedan usarse en relación con tales servicios y la fabricación, arreglo, compraventa, negociación, importación, exportación de materiales adecuados, máquinas, equipos y utensilios, sin excepción alguna, que puedan ser útiles para la realización de los fines expresados en este artículo. D) Todo lo relacionado con la edición de semanarios, diarios, revistas, imprentas, publicidad y trabajos gráficos en general.

6) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley N° 19.550.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez), cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, de la siguiente forma: El señor José Ricardo Sanz, la suma de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una (50%) y la señora Beatriz María

Berger, la suma de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil), dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una (50%). El capital es integrado en un 100% en este acto, según inventario que se adjunta.

8) Composición del Organo de Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor José Ricardo Sanz, en su carácter de Socio Gerente.

9) Organo de Fiscalización: La fiscalización será ejercida por la señora Beatriz María Berger.

10) Organización de Representación: Será ejercido por el socio gerente.

11) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 18/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 693

F. N° 111.488

GAS CLUB SALTA

Asamblea General Ordinaria N° 21

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de julio de 1999, a horas 19:00, en el domicilio de pasaje Mollinedo N° 471, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/98.

3º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Artículo 34 de los estatutos vigentes establecen que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Horacio Juárez **Javier Armando Maccio**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/06/99

RECAUDACION

O.P. N° 711

Saldo anterior.....	\$ 92.218,60
Recaudación del día 16/06/99	\$ 1.037,00
TOTAL	\$ 93.255,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780